



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales

SAN LUIS, 23 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE: 11686/2024.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-551/24, en base a la evaluación de antecedentes de los/as postulantes, propone un orden de mérito y la designación del Dr. Pablo Germán GARAY en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General certifica la disponibilidad presupuestaria aprobada por el Sr. Rector mediante el TRA: 6750/2024.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora y designar al Dr. Pablo Germán GARAY en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 03/10/2024 resolvió por unanimidad aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al Dr. Pablo Germán GARAY en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Pablo Germán GARAY

2º Andrés Mauricio LUCERO QUEVEDO

3º Rocío Micaela CUELLO



4° Ailén Rocío GODOY SÁNCHEZ

5° Camila Abigail ARGAÑARAZ

6° Fiorella FORESTO

7° Erika Yanel MEDINA

8° Andrea del Valle MARINI

9° Desierto

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al Dr. Pablo Germán GARAY (DNI N° 30178308), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## **Hoja de firmas**